



San Miguel de Tucumán, 6 de Octubre de 2015

**CIRCULAR N° 13**

**A LOS SEÑORES JEFES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS (SAF)  
DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA, TRIBUNAL DE CUENTAS Y  
PODERES DEL ESTADO**

A partir del día 13 de Octubre de 2015 los Servicios Administrativos Financieros en instancia de la carga de “**Comprobantes de Gastos**” deberán incorporar el registro de los Comprobantes Fiscales (Facturas, Recibos, etc.) conforme Instructivo aprobado por Resolución N° 204 de CGP del corriente año, la cual se adjunta a la presente.

Cabe destacar que el Dpto. Contabilidad de esta Contaduría General se encuentra a disposición del personal habilitado a efectos de capacitar en la carga de comprobantes fiscales dentro del SAFyC.

Atentamente.